



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2009 AÑO DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° **83** - SST - 09

Buenos Aires, 30 SET. 2009

**VISTO:** el Expediente N° 1120018/2009, la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064 y Decreto N° 325-GCBA-2008 (B.O.C.B.A. N° 2.910), la Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824) y el Decreto N° 2.075-GCBA-2007 (B.O.C.B.A N° 2.829), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente referido en el visto tramita el llamado a licitación Privada de obra menor "Plan DHB 1/2009 - Demarcación Horizontal para Ciclovías";

Que a tal fin la Dirección General de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Transporte en su carácter de organismo técnico elaboró la documentación licitatoria correspondiente a la presente contratación;

Que el plazo de ejecución de la Obra es de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir de la Orden de Ejecución;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA (\$ 483.050,00);

Que en tal sentido, en cumplimiento del Decreto N° 1.825-GCBA-2007 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones la registración presupuestaria correspondiente al ejercicio en vigor;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, y disponer el pertinente llamado para la Licitación Privada de Obra Menor N° 372/2009 referente a la Obra: "Plan DHB 1/2009 - Demarcación Horizontal para Ciclovías.";

Que conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 13.064, la presente licitación deberá anunciarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto N° 325-GCBA-2008, la Ley N° 2.506 y el Decreto N° 2075-GCBA-2007;

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
RESUELVE:**

Artículo 1°.Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la Licitación Privada de Obra Menor N° 372/09, referente a la Obra: "Plan DHB 1/2009 - Demarcación Horizontal para Ciclovías"; y el Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA (\$ 483.050,00)

Artículo 2°.Llámesese a Licitación Privada de Obra Menor N° 372/09, para el día 9 de Octubre 2009 a las 13:00 hs, en el Área de Compras y Contrataciones sita en Carlos Pellegrini 211 9° piso, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064.

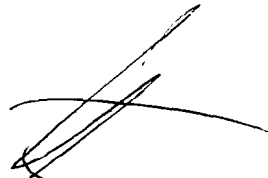
Artículo 3°.Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas correspondientes al presupuesto en vigor.

Artículo 4°.Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.La presentación de ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 9 de Octubre de 2009 a las 13:00 hs.

Artículo 6°.Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 7°.Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección General de Transporte y remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano, para la prosecución de su trámite.

  
Lic. GUILLERMO DIETRICH (h)  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
